



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DEPARTAMENTO PROCESOS CLÍNICOS TRANSVERSALES



OFICIO N°

ANT.: Retribuciones Convenio Asistencial Docente con Universidad de Antofagasta.

MAT.: Difunde postulación a Becas 100 % Financiamiento "Diplomado en piso pélvico con enfoque multidisciplinario" dictado por Universidad de Antofagasta.

ANTOFAGASTA,

DE : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Junto con saludar, y en el marco de retribuciones del Convenio Asistencial Docente vigente con **Universidad de Antofagasta**, me es grato informar que nos han sido otorgadas 5 Becas para el **"Programa Diplomado en Piso Pélvico con enfoque multidisciplinario"**. Estas Becas consisten en el financiamiento del 100% del Arancel del programa, según el siguiente detalle:

	Valor total	Montos a pagar por el becado
Matrícula	\$ 180.000.-	\$ 180.000.-
Arancel del Programa	\$ 1.600.000.-	\$0.-

Estas becas están dirigidas a funcionarios Matrn/Matrona, Kinesiólogo(a), Médico cirujano de nuestra red de SSA, con registro vigente en la superintendencia de salud o certificado de EUNACOM aprobado.

El programa de este Diplomado tiene una duración de 6 meses (200 horas) en **modalidad B – Learning, con clases online y presenciales** detalladas en cronograma adjunto. La fecha de inicio de este programa ha sido informada por el centro formador para el **14 de julio de 2025**. El periodo de matrícula para los funcionarios que resulten becados será obligatoria e impostergable hasta el 09 de julio de 2025, donde deben realizar el pago de la matrícula indicado precedentemente. De no cumplir con este requisito de matrícula, la institución formadora nos informa que se perderá automáticamente la beca adjudicada.

Los requisitos de postulación son los siguientes:

1. Ser funcionario de Ley N°18.834, Ley N°19.664 o ley N°15.076 con calidad contractual de planta o contrata.
2. Antigüedad laboral superior a 2 años (certificado relación laboral).
3. Encontrarse calificado en lista 1, en el periodo inmediatamente anterior.
4. Certificado de Título profesional o licenciatura, legalizado ante notario (solicitado así por centro formador).
5. Certificado de Nacimiento.
6. Desempeñarse específicamente en área que incluya atención de salud de la mujer en los establecimientos de nuestra red. Adjuntar documento que certifique cargo asociado a la salud de la mujer.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EOSX91-586>

7. Carta de presentación que fundamente su postulación y pertinencia del perfeccionamiento/formación. **Es obligatorio incluir en esta carta el correo electrónico con que desea participar en las clases y celular para contacto desde la institución formadora.**
8. Certificado de la jefatura directa que vise postulación y avale la importancia de la capacitación para el postulante.

Dado el plazo otorgado por el centro formador para informar al funcionario becado, el periodo de recepción de postulación dará inicio este **17 de junio de 2025 y finaliza el 27 junio de 2025.**

Los documentos expuestos en los requisitos de postulación deben ser presentados por cada interesado/a en un sobre y/o carpeta en la unidad de capacitación de cada establecimiento. Dicha unidad será la encargada de verificar que la documentación esté completa y la remitirá a esta Dirección con atención a Encargada de la Relación Asistencial Docente de DSSA, Sra. Azucena Azócar C., **hasta el día 30 de junio de 2025.** No se recibirán postulaciones posteriores a la fecha estipulada.

Desde esta Dirección del Servicio de Salud se evaluará cada postulación y su pertinencia para sancionar en Comité de Becas respectivo, para luego comunicar los dos funcionarios(as) beneficiados a la brevedad, para que realicen sus trámites de inscripción al programa. En el caso de empates entre los postulantes, el Comité de Becas acordado utilizar como criterios de desempate el puntaje obtenido en los ítem de: Pertinencia Postulación, Capacitaciones previas y Calificación obtenida en evaluación de desempeño de último año; en ese orden de prioridad.

Es preciso recordar que los funcionarios beneficiados con estas 2 becas, deberá suscribir un Convenio de permanencia de 2 años y presentar un Pagaré valorizado por el monto de la formación becado, según lo definido en reglamento. Este trámite se llevará a cabo una vez concluido el concurso ante la encargada RAD de esta Dirección de Servicio de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto agradeceré a usted dar amplia difusión entre los funcionarios/as de su dependencia.

Saluda atentamente a usted.

